

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Juan María Vargas queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Altamira, Provincia de Puerto Plata, en sustitución del señor Pablo Alvarez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4006, que nombra al Sr. Vetilio Ciprián Beras, Regidor del Ayuntamiento del Municipio de La Romana.
(G. O. Nº 9153, del 13 de Septiembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4006

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55, inciso 11, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Vetilio Ciprián Beras queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de La Romana, en sustitución del señor Narciso Cedano Sánchez, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER